

ORDENANZA NUMERO 002 DE 1.992

( octubre 28 )

"Por medio de la cual se crea la Contraloría Departamental".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, -  
en uso de sus facultades legales y constitucionales,

O R D E N A :

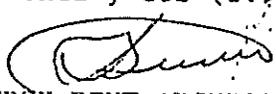
ARTICULO PRIMERO: Créase la Contraloría Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

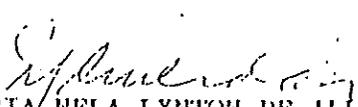
ARTICULO SEGUNDO: La Asamblea Departamental mediante otra ordenanza creará la estructura de dicha Contraloría y reglamentará las atribuciones para el normal funcionamiento de la entidad.

ARTICULO TERCERO: Procédase a la elección inmediata del Contralor Departamental mientras se organiza la estructura y las funciones del ente Departamental.

ARTICULO CUARTO: Esta ordenanza rige a partir de su sanción.

Aprobado en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental en la reunión del día veintiocho (28) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992).

  
LEROY BENT ARCHBOLD  
Presidente  
Asamblea Departamental

  
MARIA NELA LYNTON DE ILLIDGE  
Secretaria General  
Asamblea Departamental

SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, octubre 29 de 1.992 C E R T I F I C A : Que la presente ordenanza sufrió los dos (2) debates reglamentarios durante las sesiones de los días veintiseis (26) y veintiocho (28) de octubre de mil novecientos noventa y dos (1.992).

  
MARIA NELA LYNTON DE ILLIDGE  
Secretaria General  
Asamblea Departamental



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

CONTINUACION ORDENANZA NO. 002 DE 1992 " POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL".

DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

SECRETARIA PRIVADA. San Andrés, Isla, a los treinta (30) días de octubre de Mil Novecientos Noventa y Dos (1992), recibí la presente ORDENANZA, y lo paso al Despacho del señor Gobernador, para su sanción.



GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, ISLAS.

DESPACHO DEL GOBERNADOR. San Andrés, Isla, a los cuatro (4) días de noviembre de Mil Novecientos Noventa y Dos (1992).

EJECUTESE Y CUMPLASE:

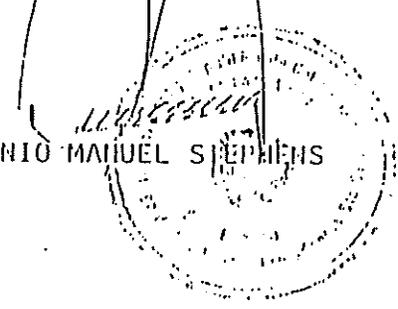
EL GOBERNADOR:

SIMON GONZALEZ



EL SECRETARIO GENERAL:

ANTONIO MANUEL STEPHENS



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

C E R T I F I C A:

Que la presente fotocopia es fiel copia del original que se encuentra  
en el archivo de la Corporación.

Dado en San Andrés Isla, al segundo (2) día del mes de Marzo de mil  
novecientos noventa y tres (1.993).



Lic. MARIA NELIA LYNTON DE ILLIDGE  
Secretaria General  
Asamblea Departamental